

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb/24.243-69.

Origen de la línea: Línea subterránea 25 Kv. de estación transformadora 4.059 a estación transformadora 4.757, Eduardo Gubern.

Final de la misma: Estación transformadora 5.036. «Industrial Periman, S. A.»

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,019 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., y 25/0,38-0,22 Kv.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.341-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb/22.355/69.

Origen de la línea: La línea a 25 Kv. de estación transformadora 4.202, «Enher», a estación transformadora 4.361, «El Corte Inglés».

Final de la misma: Estación transformadora 4.654, «Agrupación Mutua del Comercio y de Industria».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,002 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., y 25/0,38-0,22 Kv.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.340-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 1.485.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de la segunda línea eléctrica de alta tensión, a 15 KV., Campolugar-Villanueva de la Serena (tramo de la provincia de Cáceres), consistente en 254 metros de línea aérea en conductor Al-Ac, de 82,87 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos con origen en la E. T. D. de Campolugar y final en el apoyo número tres de la línea que se modifica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cáceres, 4 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—342-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. 50 E. L. 526.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid) en el kilómetro 24,271 de la carretera nacional III Madrid-Castellón. La línea tiene su origen en un apoyo metálico de la derivación a Pleuger y finalizará en un apoyo metálico de fin de línea, en el que se instalará el C. T. intermedio. En el mencionado punto kilométrico existe un cruce.

Tiene una longitud de 185 metros, consta de dos alineaciones, su tensión es a 15 KV. y su cable es de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, su capacidad máxima de transporte es de 5 120 KVA. Los apoyos metálicos en ángulos y fin de línea Heverlin cadenas de amarre y cadenas de aisladores del tipo caperuzas y vástago. El C. T. intermedio tiene una potencia máxima de 100 KVA, y tensión de 15 000/220-127 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado Provincial.—1.493-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.—50 E. L. 716.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: